



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-63/2021

DENUNCIANTE:

ISRAÉL GIJÓN MARTÍNEZ

DENUNCIADO:

MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/50/2021

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, tres de noviembre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede de dos de noviembre de la presente anualidad, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que acorde a las razones de notificación asentadas por la actuario de este Tribunal, a las quince horas del veintinueve de octubre del presente año, quedó notificado por estrados el denunciante Israel Gijón Martínez, del acuerdo que se le previene para que señale domicilio procesal en esta ciudad, dictado el veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, dentro del expediente citado al rubro, por lo que el plazo de veinticuatro horas que se le concedió para dar contestación al citado proveído, el cual feneció el día dos de noviembre a las quince horas, por lo que al haber transcurrido el plazo en exceso, sin que hasta la fecha se haya recibido promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y; 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el documento de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se hace efectivo el apercibimiento a Israel Gijón Martínez, dictado en autos de veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, dentro del expediente citado al rubro, por lo que las notificaciones, incluso las de forma personal

surtirán sus efectos por medio de estrados, hasta en tanto, no señale domicilio procesal en la ciudad sede de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.